ESTUDIOS PREVIOS – INVITACIÓN PRIVADA

Teniendo en cuenta lo establecido en el manual de contratación de la Empresa de Servicios Públicos de la Dorada E.S.P., y la necesidad que esta desea satisfacer, me permito presentar estudio de necesidad, oportunidad y conveniencia de para adquirir *"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y ACPM PARA VEHÍCULOS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA A CARGO O DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA DORADA ESPD".*

1. DETERMINACIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El artículo 02 de la Constitución Política establece los fines esenciales del estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Así mismo, el artículo 209 constitucional consagra que: "*La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado*".

Ahora bien, los servicios públicos son inherentes a las finalidades sociales del Estado, las cuales se resumen en el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población y en la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, saneamiento ambiental y de agua potable, según lo establece el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia. Por lo tanto, dentro de los llamados servicios públicos, existe una subespecie que fue creada por la Constitución de 1991 y que se conoce bajo el nombre de servicios públicos domiciliarios. En la Ley 142 de 1994, fueron definidos dichos servicios, así como la responsabilidad de los alcaldes de asegurar su prestación eficiente, con calidad y oportunidad, lo cual constituye el objeto fundamental de estos.

Con fundamento en lo anterior, la Empresa de Servicios Públicos de La Dorada Caldas, fue constituida como una Empresa Industrial y Comercial del Estado, descentralizada del orden municipal, con autonomía administrativa, con personería jurídica y patrimonio independiente creada mediante el Acuerdo Municipal número 022 del 21 de agosto de 1996 expedido por el H. Concejo Municipal de esta localidad, con NIT 810.004.450-8 y contempla dentro de su objeto social el desarrollo de actividades como la prestación del servicio de Acueducto y Aseo, y sus actividades conexas y complementarias, Aprovechamiento de residuos sólidos y servicio municipal de escombros, entre otras, para ello, en el desarrollo de su objeto social la Empresa de Servicios Públicos de La Dorada - ESP, podrá desarrollar las siguientes actividades: 1. Celebrar toda clase de contratos, asociarse, formar alianzas estratégicas, consorcios y uniones temporales con otras personas naturales o jurídicas, o usuarias para la prestación de los servicios públicos a su cargo, con el fin de lograr la competitividad, calidad y eficacia en la prestación de los servicios públicos y actividades complementarias a similares, procurando siempre el bienestar general y del mejoramiento de la calidad de vida de la población 2. Administrar y explotar, con carácter comercial, los servicios públicos relacionados a su objeto social. 3. Elaborar los planes y proyectos para la prestación de los servicios públicos a su cargo, explotarlos y ejecutarlos con su respectivo campo de

acción, de conformidad con las políticas nacionales, regionales y locales que en dicten sobre la materia.

Que de igual manera la empresa tiene como misión; liderar el servicio público de aseo desde los componentes de barrido y limpieza, recolección y transporte, disposición final y servicios especiales, cumpliendo estándares de calidad, bajo principios de eficiencia, eficacia, equidad y ética pública, con miras a proteger la salud pública, velar por la conservación del medio ambiente y el aprovechamiento de los recursos reutilizables, articulando el potencial humano y tecnológico, contribuyendo a satisfacer las necesidades y expectativas de los ciudadanos/clientes y potenciando mejores condiciones de vida en las comunidades. En el mismo sentido se ha propuesto como visión consolidarse como una empresa líder y competitiva a nivel regional en la prestación de todos los servicios para la que ha sido creada asegurando un crecimiento sustentable y sostenible, con criterios de calidad, eficiencia, transparencia y de atención a la ciudadanía en términos de inclusión y equidad, mejorando continuamente los procesos de gestión administrativa, humana, financiera y operativa con responsabilidad social y ambiental.

Así mismo, la Ley 142 de 1994, en el numeral 5.1 del artículo 5° - *"Competencia de los municipios en cuanto a la prestación de los servicios públicos"*, el cual establece que se debe *"Asegurar que se presten a sus habitantes, de manera eficiente, los servicios domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, por empresas de servicios públicos de carácter oficial, privado o mixto, o directamente por la administración central del respectivo municipio"*.

Además de ello, el artículo 18 ibidem dispone que *"La Empresa de servicios públicos tiene como objeto la prestación de uno o más de los servicios públicos a los que se aplica esta Ley, o realizar una o varias de las actividades complementarias, o una y otra cosa"*.

Que, en concordancia con lo mencionado, y para el cumplimiento del objeto contractual de la entidad y la prestación de servicios públicos inclusive complementarios la ESPD ha suscrito los contratos interadministrativos que a continuación se proceden a exponer:

- ✓ CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CD-243-LD-2026 cuyo objeto es *"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA DORADA (E.S.P.) PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ASEO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS"*.
- ✓ CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CD-283-LD-2026 cuyo objeto es *"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA LIMPIEZA Y DESCOLMANTACIÓN MANUAL DE IMBORNALES EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS GARANTIZANDO EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL"*.
- ✓ CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CD-262-LD-2026 cuyo objeto es *"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS "E.S.P" PARA EL MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS DURANTE LA VIGENCIA 2026"*.

Ahora bien, para alcanzar la óptima operación de los diferentes componentes operativos, el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones suscritas respecto de los contratos interadministrativos antes señalados y la efectiva materialización del objeto social de la ESPD; la Empresa de Servicios Públicos de La Dorada, maneja los vehículos, equipos y maquinaria que a continuación se relacionan y los cuales requieren el suministro ininterrumpido de combustibles y ACPM para lograr una debida prestación de su servicio, los cuales se relacionan así:

INVENTARIO VEHICULOS Y HERRAMIENTA OPERATIVOS			
NUMERO	BIENES MUEBLES	UBICACIÓN	ESTADO
1	VEHICULO RECOLECTOR OCH227	PARQUEADERO PETAR	EN USO
2	MOTOCARRO 348ACH	ESCUELA GRAN COLOMBIA	EN USO
3	MOTOCARRO 349ACH	ESCUELA GRAN COLOMBIA	EN USO
4	MOTOCARRO 350ACH	ESCUELA GRAN COLOMBIA	EN USO
5	MOTOCICLETA RBE-49D	ESCUELA GRAN COLOMBIA	EN USO
6	MOTOCICLETA EFM-61E	ESCUELA GRAN COLOMBIA	EN USO
7	MOTOCICLETA EFM-63E	ESCUELA GRAN COLOMBIA	EN USO
8	MOTOCICLETA EFM-64E	ESCUELA GRAN COLOMBIA	EN USO
9	MOTOCICLETA EFM-65E	ESCUELA GRAN COLOMBIA	EN USO
10	MOTOCICLETA UQP-16C	ESCUELA GRAN COLOMBIA	EN USO
11	GUADAÑA 450FS STIHL	ESCUELA GRA COLOMBIA	EN USO
12	GUADAÑA 450FS STIHL	ESCUELA GRA COLOMBIA	EN USO
13	GUADAÑA 450FS STIHL	ESCUELA GRA COLOMBIA	EN USO
14	GUADAÑA 450FS STIHL	ESCUELA GRA COLOMBIA	EN USO
15	TELESCOPICA 101HT STIHL	ESCUELA GRA COLOMBIA	EN USO
16	MOTOSIERRA 170MS STHIL	ESCUELA GRA COLOMBIA	EN USO
17	MOTOSIERRA 180MS STHIL	ESCUELA GRA COLOMBIA	EN USO
18	MOTOSIERRA 310MS STHIL	ESCUELA GRA COLOMBIA	EN USO
19	MOTOSIERRA 390XP HUSQUARMA	ESCUELA GRA COLOMBIA	EN USO
20	SOPLADORA	ESCUELA GRA COLOMBIA	EN USO

1. Vehículo tipo Camión Estacas

Campo	Descripción
Placa	OCH-222
Marca	HINO
Línea	XZU720L-HKFPR
Clase de Vehículo	Camión Estacas
Modelo	2018
Color	Blanco
Tipo de Carrocería	Estacas
Servicio	Oficial
Cilindraje	4009 cc
Número de Chasis	9F3YCP0H1J5101561
Número de Motor	N04CUV26049

2. Vehículo tipo Bulldozer

Campo	Descripción
Placa	CAT D6T-XL WH
Marca	CATERPILLAR
Línea / Modelo	D6T XL 2018
Clase de Vehículo	Bulldozer
Color	Amarillo
Servicio	Oficial
Cilindraje	9.3 L
Número de Serie	CAT00D6TCGCT02795
Número de Chasis	9F3YCP0H1J5101561
Número de Motor	TXD22579
Lugar de Expedición	La Dorada, Caldas
Titular del Vehículo	Municipio de La Dorada - Caldas

Estos vehículos, equipos y maquinaria relacionada requieren del suministro continuo y programado de combustibles, para su funcionamiento y operación constante, de lo contrario no puede ser posible cumplir con las actividades descritas, con las obligaciones contractuales de los contratos interadministrativos antes señalados y con las actividades programadas para cada uno de estos.

Los vehículos, maquinaria y equipos se usan bajo las siguientes principales necesidades:

- ✓ **Recolección y Transporte:** Para la prestación del servicio de recolección de material vegetal, transporte y disposición de estos residuos sólidos, a través de los de vehículos con que cuenta la empresa para ello.

- ✓ **Motocicletas:** Para el desplazamiento del coordinador y los empleados que deben desarrollar actividades específicas de las siete (7) plantas de tratamiento de agua potable en la zona rural del municipio y las demás a medida que se valla presentando la necesidad

- ✓ **Motocargueros:** Para la prestación del servicio de recolección, transporte en la que se apoya la labor de recolección de residuos de material vegetal, ramas en los sectores de difícil acceso para los vehículos.

- ✓ **Equipos:** Con respecto a las guadañas, son útiles para desbrozar la vegetación alrededor de las tuberías, bocatomas y reservorios, evitando así que el crecimiento excesivo de maleza; ayudan además a prevenir obstrucciones y acumulación de residuos en las fuentes de captación.

Ahora bien, con respecto a las motosierras, estas se utilizan para cortar árboles o ramas, mejoramiento de tanques o caminos de acceso, facilitando así la apertura de senderos en zonas de difícil acceso, donde se deben hacer inspecciones o reparaciones, ayudando a retirar troncos o materiales.

Respecto del Bulldozer y el vehículo tipo camión estacas, los mismos son utilizados por parte de la entidad con la finalidad de realizar remoción de material, tierra y escombros en zonas donde se requiere instalar, reparar o acceder a redes de acueducto, Limpieza de terrenos para facilitar labores de aseo rural y manejo de residuos sólidos, Transporte de herramientas, tuberías y equipos hacia veredas de difícil acceso, Remover grandes acumulaciones de tierra o sedimentos en puntos críticos donde la colmatación supera la capacidad manual, Transporte del material extraído de los imbornales hacia los sitios dispuestos para tal fin cuando la capacidad operativa de otros vehículos no lo permita.

En atención a lo anterior, los vehículos, equipos y maquinaria requieren del suministro continuo y programado de combustibles, para su funcionamiento y operación constante, de lo contrario no puede ser posible cumplir con las actividades descritas, programadas para cada uno de estos y con el cumplimiento del objeto social de la ESPD.

Así las cosas, es facultad del Gerente asegurar mediante su acción administrativa, la defensa los intereses de la Empresa, además de promover su mejoramiento y desarrollo a través de parámetros de una empresa pública moderna, así, se hace necesario adelantar los trámites tendientes a suscribir el correspondiente contrato, que garantice el combustible de los vehículos, maquinaria y equipo que se requieren para la óptima ejecución de las obligaciones suscritas por la entidad en el marco de los contratos interadministrativos antes señaladas y para el cumplimiento cada una de las actividades propias de la entidad, en los términos establecidos para tal efecto en la normatividad vigente y el Manual de Contratación de la E.S.P. de La Dorada, en pro de asegurar la prestación de servicios de calidad y de manera ininterrumpida según lo manda la norma y así mismo evitar afectaciones que generen impactos de tipo ambiental o incumplimiento de rutas y demás, lo que puede ocasionar aumento en la peticiones, quejas y recursos interpuestos por los ciudadanos, así como

investigaciones y/o sanciones instauradas por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, quien es el ente encargado de vigilar el cumplimiento normativo en torno a la prestación de servicios públicos.

En atención a lo expuesto, resulta necesario, pertinente y oportuno adelantar nuevamente el proceso contractual que da lugar al suministro de combustible para vehículos, equipos y maquinaria de la ESPD.

2. ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 *"La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".*

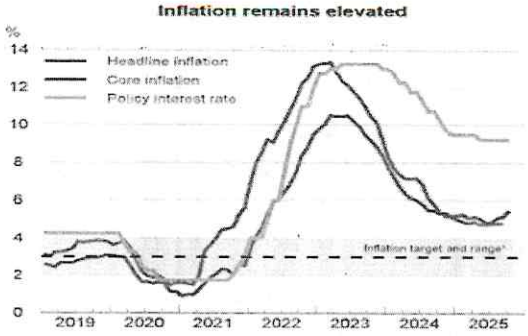
Que, en aplicación de la citada norma, la guía para y demás guías y manuales expedidos por Colombia Compra eficiente, la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA DORADA E.S.P.D. procede a realizar el análisis del sector económico y de los oferentes teniendo en cuenta datos históricos tomados de la contratación de la Entidad, y organismos señalados para el efecto, relacionados con el objeto a contratar:

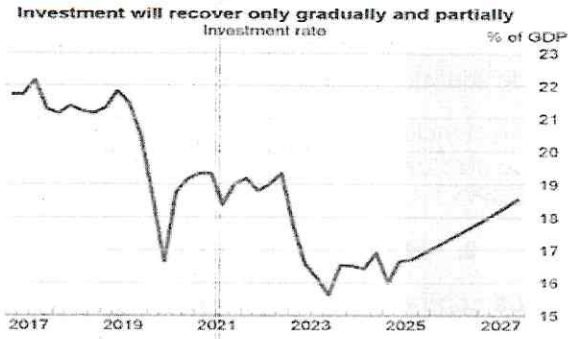
En atención a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 1510 de 2013, la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA DORADA E.S.P.D., presenta el siguiente estudio del sector, teniendo en cuenta los Aspectos generales, Estudio de la oferta y el Estudio de la demanda.

Teniendo en cuenta que La EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA DORADA E.S.P.D es una empresa de servicios públicos domiciliarios, la presente contratación se encuentra sometida al régimen especial aplicable a este tipo de entidades, de conformidad con la normativa vigente y, en particular, con las disposiciones establecidas en su Manual de Contratación, el cual regula los procedimientos, modalidades y etapas contractuales.

Ahora bien, según el último informe de **Perspectivas económicas de la OCDE** la economía crecerá un 2,8% este año, un 2,8% en 2026 y un 2,9% en 2027. La inversión reanudará su recuperación gradual y parcial a medida que las condiciones financieras se flexibilicen, pero la incertidumbre la mantendrá moderada. El consumo privado se sustentará en una menor inflación, un mercado laboral sólido y remesas robustas. El sector externo contribuirá menos, ya que las exportaciones de petróleo y minería se ven limitadas por la producción nacional y los bajos precios del petróleo, y las importaciones son fuertes. Se espera que la inflación disminuya, pero se mantenga por encima de la meta del 3% hasta 2027.

En el tercer trimestre, la economía creció un 3,4% interanual desestacionalizado (y un 5% en tasas trimestrales anualizadas), impulsada por el dinamismo del consumo privado y el gasto público, así como por una recuperación continua, aunque volátil, de la inversión. Esto representó una mejora adicional respecto al crecimiento interanual del 2,5% del segundo trimestre. La confianza del consumidor en octubre sugiere que este impulso se ha mantenido. El mercado laboral se mantiene sólido, con una tasa de desempleo igual o inferior al 9% desde marzo. La inflación general se mantiene elevada, situándose en el 5,5% en octubre, aumentando por quinto mes consecutivo. El aumento de precios es generalizado, con una inflación subyacente del 5%.





1La línea negra discontinua horizontal indica la tasa de inflación objetivo (3%) y el área sombreada la banda de tolerancia alrededor del objetivo.

Fuente: Banco Central de Colombia; DANE; y base de datos OECD Economic Outlook 118.

Las exportaciones de bienes a Estados Unidos (28% del total) están sujetas a un arancel efectivo de alrededor del 5% (y un arancel legal de, en su mayoría, el 10%), con un impacto limitado hasta la fecha, aunque la incertidumbre en torno a la política comercial sigue siendo alta. El peso se ha apreciado frente al dólar estadounidense, aproximadamente un 7% desde principios de septiembre. Si bien las reservas internacionales adecuadas y un tipo de cambio flexible ofrecen protección, la cancelación de la Línea de Crédito Flexible con el FMI aumenta la vulnerabilidad a los riesgos globales. La prima de riesgo país se mantiene elevada en comparación con sus pares regionales.

La economía crecerá a un ritmo moderado, cercano a su potencial. La recuperación gradual de la inversión continuará, pero será parcial y significativamente inferior a la tasa de inversión prepandemia del 21-22% del PIB, lo que refleja la incertidumbre y el bajo rendimiento del sector de la construcción. El consumo privado se mantendrá sólido y las exportaciones, moderadas, debido a las restricciones de la oferta y la elevada incertidumbre internacional. La consolidación fiscal se dejará sentir en la moderación del consumo y la inversión pública. En 2027, los efectos de la flexibilización monetaria y la normalización del comercio impulsarán el crecimiento. Los riesgos se inclinan a la baja, incluyendo los continuos desvíos fiscales, que incrementarían aún más los costes de financiación y reducirían la confianza de empresas y consumidores. Los déficits fiscales persistentemente elevados también aumentan la vulnerabilidad a los cambios en las condiciones financieras mundiales, lo que podría provocar salidas de capital, primas de riesgo más elevadas y presiones cambiarias. Nuevos cambios en la política comercial estadounidense podrían lastrar las exportaciones. La incertidumbre sobre la política interna podría aumentar en el período previo a las elecciones generales de 2026. El aumento de los precios del petróleo impulsaría las exportaciones y los ingresos fiscales, e incentivaría una mayor inversión en producción.

Sobre este particular, hay que mencionar que, desde finales de 2011, Colombia puso en práctica la fórmula con la que actualmente se determina el precio de la gasolina. Sin embargo, los continuos aumentos de los precios internacionales del petróleo causaron ajustes importantes en el precio interno de la gasolina, lo que provocaba que algunos meses su costo fuera más alto que otros para el Estado.

Necesariamente se tuvieron que desmontar los subsidios, entre otras cosas, por la recesión económica que sufría el país en ese momento. Por esta razón, el modelo para establecer el precio de la gasolina cambió. Para ello se creó una fórmula con la que mensualmente el gobierno varía el precio, dependiendo de cómo se mueve el mercado internacional, lo que se conoce como el costo de oportunidad.

Pero ¿en qué consiste la compleja fórmula? Para promediar el precio del galón de gasolina o el del ACPM, se suma el ingreso al productor, el biodiesel, el impuesto a la nación, el impuesto territorial, los márgenes de distribución y el transporte. Cada uno de estos aspectos, en diferentes porcentajes, suma el total del precio del combustible. Constituyen elementos de tal formula de determinación de precios, los siguientes:

Ingreso al productor: Este es el valor que el Gobierno le paga al proveedor del petróleo, es decir, el propietario de la refinería, que en este caso es Ecopetrol, por galón de gasolina o ACPM y que representa casi el 50% del precio total. Este factor es igual al 50%.

Biocombustible: Como componente que se le mezcla a la gasolina. En Colombia se utiliza el etanol. Se calcula que el porcentaje promedio para la compra del biocombustible representa el 7% de la suma total.

Impuesto a la nación e impuesto territorial: El gobierno decidió gravar con impuestos el galón de gasolina y ACPM. El cobro de estos impuestos va tanto al gobierno nacional como a los gobiernos municipales y departamentales. Sumados ambos impuestos, representan casi el 26% ciento del costo total del combustible, es decir 13% corresponde al impuesto nacional y el 13% al impuesto territorial, incluidos impuestos y demás aspectos.

Márgenes de distribución: La remuneración a los distribuidores es del 10%.

Transporte: Finalmente, los costos por el transporte representan el 6%.

Así las cosas, las variables más importantes para determinar el precio del galón de gasolina son el ingreso al productor y los impuestos.

A su vez, Ley 1955 de 2019, modificado por el artículo 244 de la Ley 2294 de 2023, establece que corresponde a los Ministerios de Hacienda y Crédito Publico y de Minas y Energía, o la entidad delegada, establecer la metodología de cálculo del valor del ingreso al productor de los combustibles líquidos y biocombustibles, así como las tarifas y márgenes asociados a la remuneración de toda la cadena de transporte, logística, comercialización y distribución de dichos combustibles que hacen parte del mercado regulado.

Que la misma disposición establece que los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y Minas y Energía podrán determinar los mecanismos diferenciales de estabilización de los componentes de la estructura de los precios de referencia de venta al público de los combustibles regulados y su focalización, así como los subsidios a los mismos, que se harán a través del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles -FEPC-, teniendo en cuenta los principios de eficiencia y progresividad.

Que mediante la Resolución 18 1602 de 2011, modificada por la Resolución 18 1493 de 2012, el Ministerio de Minas y Energía estableció la metodología para el cálculo del ingreso al productor de la gasolina motor corriente.

Que mediante la Resolución 181491 de 2012 el Ministerio de Minas y Energía definido el procedimiento para el cálculo del ingreso al productor del ACPM para uso en motores Diesel.

Que mediante la Resolución 40112 de 2021 los Ministerios de Hacienda y Crédito Publico y de Minas y Energía establecieron la estructura de precios de la gasolina motor corriente, la gasolina motor corriente oxigenada, del ACPM y del ACPM mezclado con biocombustibles para uso en motores Diesel, e igualmente incluyo el ingreso al productor del combustible y del biocombustible, según corresponda, la tarifa de transporte de combustibles por poliductos y los márgenes de distribución mayorista y minorista, entre otros componentes.

Desde el 1 de enero de 2026 rige un nuevo ajuste en los precios de la gasolina corriente y el diésel, Acpm, de acuerdo con la actualización divulgada por la Comisión de Regulación de Energía y Gas, Creg, que se aplica en las estaciones de servicio del país con diferencias entre ciudades asociadas a los costos de transporte, logística y distribución.

El incremento promedio a nivel nacional fue de $90 por galón en gasolina y de $99 por galón en Acpm, **lo que llevó el precio promedio en las 13 principales ciudades a $16.057 por galón para la gasolina corriente y a $10.984 para el diésel.**

Con este ajuste, Villavicencio ($16.591), Cali ($16.502) y Bogotá ($16.491) figuran entre las ciudades con los valores más altos de gasolina, seguidas por Manizales ($16.466), Pereira ($16.439) y Medellín ($16.412), mientras que los precios más bajos se registran en Pasto ($14.247) y Cúcuta ($14.400).

En el caso del ACPM, Cali ($11.424), Villavicencio ($11.376), Pereira ($11.363) y Manizales ($11.349) presentan las tarifas más elevadas, en contraste con Cúcuta ($9.032) y Pasto ($10.338), que continúan mostrando los menores valores; en Bogotá el galón quedó en $11.276 y en Medellín en $11.301.

El Ministerio de Minas y Energía expidió la resolución que hace oficial la reducción de $500 por galón en el precio de la gasolina en Colombia a partir del 1 de febrero de 2026, **mientras se mantiene estable el precio del diésel en todo el país.**

La medida formaliza una decisión del Gobierno enmarcada en la corrección del déficit del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles, FEPC, el ordenamiento del sistema de precios y la protección de las finanzas públicas, tras los ajustes aplicados desde el inicio de la administración.

Con la entrada en vigencia de la resolución, la rebaja se aplicará de manera homogénea en las principales ciudades, reflejando menores **precios para los consumidores en gasolina y estabilidad en el diésel, como parte de una estrategia para garantizar la sostenibilidad fiscal y la continuidad del servicio de combustibles,** tal y como a continuación procede a exponerse:

Ciudad	Precios de enero	Precios con ajuste
Villavicencio	$16.591	$16.091
Cali	$16.502	$16.002
Bogotá	$16.491	$15.991
Manizales	$16.466	$15.966
Pereira	$16.439	$15.939
Medellín	$16.412	$15.912
Ibagué	$16.407	$15.907
Montería	$16.333	$15.833
Bucaramanga	$16.248	$15.748
Barranquilla	$16.126	$15.626
Cartagena	$16.083	$15.583
Cúcuta	$14.400	$13.900
Pasto	$14.247	$13.747
Promedio 13 principales ciudades	$16.057	$15.557

ANÁLISIS DEL MERCADO

El análisis económico se centra en los factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto de las Entidades Estatales:

Cambios en los Presupuestos: Existen diversos factores que pueden influir significativamente en los presupuestos establecidos por las entidades territoriales, entre los más importantes se encuentran: Los Desastres Naturales, Las fluctuaciones en la política monetaria del país, las variaciones en los precios nacionales e internacionales de los insumos y los cambios internos en la asignación de recursos.

Cambios en las formas de adquisición: Las entidades territoriales pueden ajustar sus adquisiciones de acuerdo con factores come la disponibilidad de recursos, la priorización de elementos a adquirir los cambios en los niveles de precios de adquisición de elementos.

Cambios en los Ciclos de Producción: Para el presente proceso se aclara que son las modificaciones técnicas aquellas que representan cambios significativos en las etapas productivas relacionadas con la naturaleza del presente proyecto, en razón de lo cual el fundamento técnico que ampara el proyecto será los referentes técnicos diseñados para estos propósitos.

Aspecto fundamental para considerar ya que se afecta directamente los precios que permitirá satisfacer la necesidad del Municipio.

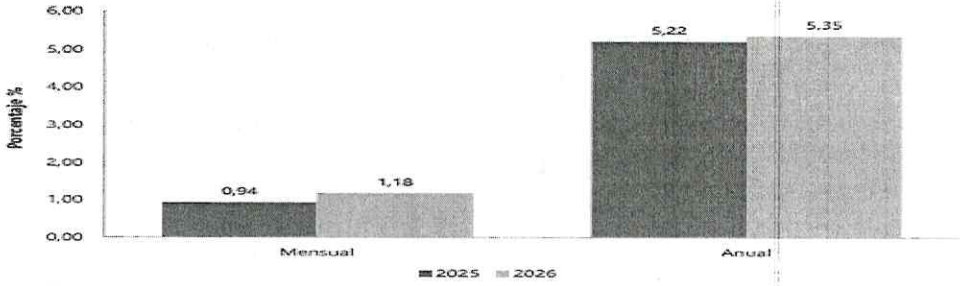
Inflación y otros índices económicos: Los presupuestos en general están influenciados directamente por los niveles de inflación, lo cual hace que, en términos reales, con la masa nominal de cada partida se puedan adquirir cantidades diversas de insumos. El comportamiento de la inflación en los últimos años ha tenido el siguiente comportamiento.

Índice de precios al consumidor:

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Enero 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Enero 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y por último, Salud (1,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y por último, Educación (0,00%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,90	0,21	2,94	0,33
Transporte	12,93	1,71	0,23	2,14	0,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,64	0,01	1,79	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,62	0,30	1,66	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,70	0,03	1,50	0,06
Salud	1,71	1,04	0,02	1,21	0,02
TOTAL	100,00	0,94	0,94	1,18	1,18
Bienes y servicios diversos	5,36	0,54	0,03	0,79	0,04
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	0,50	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,39	0,12	0,23	0,07
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,15	0,00	0,18	0,01
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	0,06	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

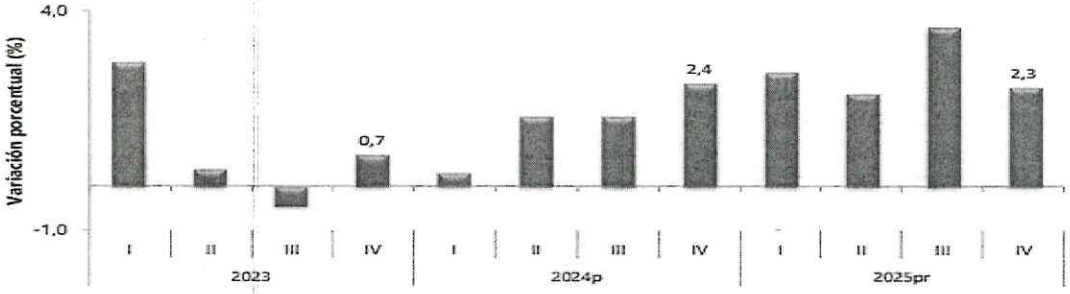
Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,18%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 1,00 puntos porcentuales a la variación total.

Producto interno bruto

Producto Interno Bruto (PIB)
IV trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2025pr-IV



Fuente: DANE, PIB_T

En el cuarto trimestre de 2025pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.

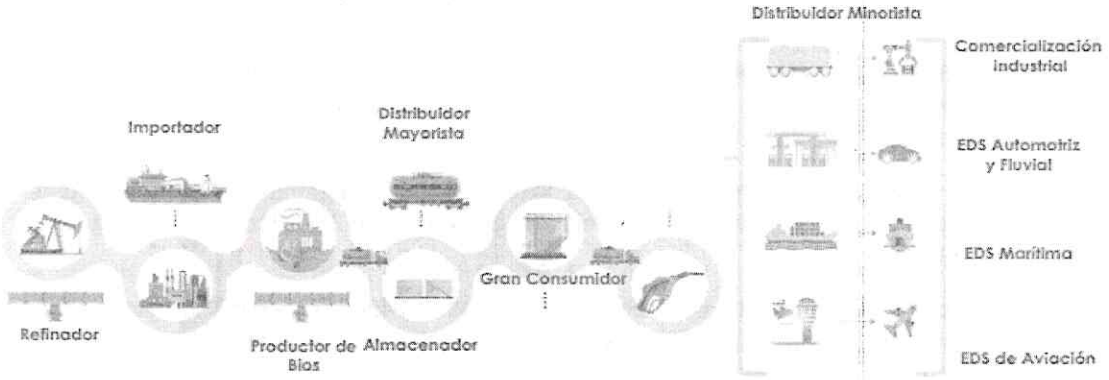
• Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

El mercado de distribución de combustibles líquidos en el territorio nacional se encuentra regulado por el Ministerio de Minas y Energía a través del Decreto 1073 de 2015. En particular, se considera el siguiente esquema.

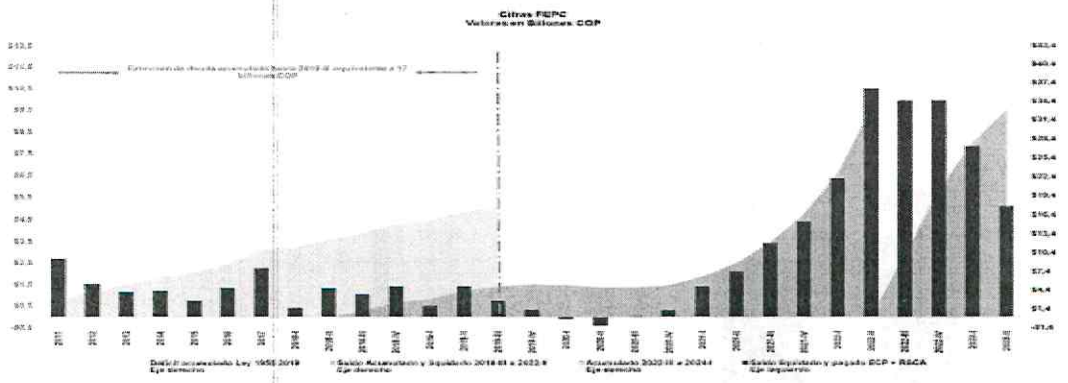


Fuente: Elaboración Ministerio de Minas y Energía

El análisis de las implicaciones del FEPC puede dividirse en dos periodos: desde su creación hasta 2019, y a partir de 2020. Desde ese año, la dinámica del comportamiento 7 del mercado internacional de combustibles ha estado caracterizada por fluctuaciones significativas derivadas de la pandemia, el posterior proceso de reactivación económica, y factores relacionados con la geopolítica global.

Entre su creación y 2019, el FEPC registró mayormente déficits, promediando un 0,2% del PIB anual. Aunque en 2008 y 2009 el Fondo presentó superávits del 0,1% del PIB, gracias a su capitalización inicial, entre 2010 y 2019 acumuló déficits recurrentes. Esto se debe principalmente a tres factores: i) la declaración de inconstitucionalidad de los ingresos derivados del diferencial de participación, ii) las decisiones sobre los precios de referencia del mercado interno, que afectan el IP, y iii) el comportamiento de las principales variables que determinan el precio de paridad internacional, como los precios del petróleo, márgenes de refinación, costos de fletes y la tasa de cambio.

Gráfico 2. Balance histórico del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles - FEPC



Fuente: Elaboración MME - Dirección de Hidrocarburos.

De acuerdo con el boletín técnico de la cuenta ambiental y económica de los recursos minerales y energético se indicó que:

El SCAE-MC es un marco multipropósito basado en conceptos, definiciones, clasificaciones y normas contables que describe las interacciones entre el ambiente y la economía, mediante el análisis de los flujos físicos de materiales y energía dentro de la economía, y entre la economía y el ambiente; los stocks de los activos ambientales y su variación; y las actividades ambientales y transacciones asociadas.

Como sistema que guía la organización de la información ambiental y económica, facilita el análisis de temas relevantes, dentro de los que se incluyen las tendencias de uso y disponibilidad de recursos naturales, y las emisiones y descargas al ambiente como flujos residuales y contaminantes, entre otros.

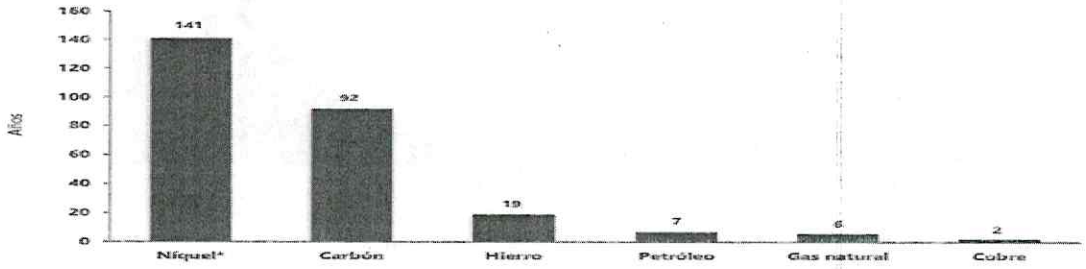
El objetivo de la Cuenta Ambiental y Económica de Activos de los Recursos Minerales y Energéticos (CAE-ARME) es medir anualmente bajo el marco conceptual del SCAE-MC el stock de apertura, stock de cierre y las variaciones de los activos minerales y energéticos de carbón mineral, petróleo, gas natural, hierro, cobre y níquel (en términos de ferroníquel) del país. Los resultados permiten establecer patrones de agotamiento y niveles de aprovechamiento (extracción); y caracterizar la presión que las actividades económicas ejercen sobre los recursos naturales; además de analizar la sostenibilidad de los procesos al interior de dichas actividades, a través de la estimación de la tasa de extracción y la disponibilidad del recurso.

Este boletín técnico describe los principales resultados obtenidos a partir del proceso de actualización de la información de los recursos carbón mineral, gas natural, petróleo, mineral de hierro, mineral de cobre y mineral de níquel2 , en unidades físicas, para los años 2023 y 2024, este último en versión provisional. Adicionalmente, incorpora los resultados de los indicadores derivados: variación del stock, tasa de extracción y disponibilidad de reservas. Para los activos energéticos carbón mineral, gas natural y petróleo se presenta la serie 2005-2024 provisional. Para los activos mineros, las series presentan un periodo más corto, originado desde las fuentes de información, debido a cambios metodológicos en las estimaciones de las reservas.

Partiendo de lo anterior, la serie para el mineral de hierro comprende el periodo 2016-2024 provisional, en tanto que la serie para los minerales de cobre y níquel comprende el periodo 2014-2024 provisional.

Cuenta Ambiental y Económica de Activos de los Recursos Minerales y Energéticos (CAE-ARME) 2023 – 2024 provisional

Gráfico 1. Disponibilidad de reservas mineras y energéticas, según recurso (años)
Total nacional
2024ᵖ



Fuente: DANE, Cuenta Ambiental y Económica de Activos de los Recursos Minerales y Energéticos (CAE-ARME)
ᵖprovisional

Activos de los recursos energéticos

El stock de cierre del carbón mineral pasó de 5.531 millones de toneladas en 2023 a 5.493 millones de toneladas en 2024, explicado por la extracción de 60 millones de toneladas y las reconsideraciones a la baja de 22 millones de toneladas. En el mismo periodo, el stock de cierre de gas natural pasó de 2.373 giga pies cúbicos a 2.064 giga pies cúbicos, explicado por la extracción de 374 giga pies cúbicos, las reconsideraciones al alza de 28 giga pies cúbicos y los descubrimientos de 37 giga pies cúbicos. Finalmente, entre 2023 y 2024, el stock de cierre de petróleo pasó de 2.020 a 2.035 millones de barriles, explicado por la extracción, reconsideraciones al alza y descubrimientos de 283, 295 y 3 millones de barriles, respectivamente.

Tabla 1. Activos de los recursos energéticos (millones de toneladas, giga pies cúbicos y millones de barriles)
Total nacional
2023-2024ᵖ

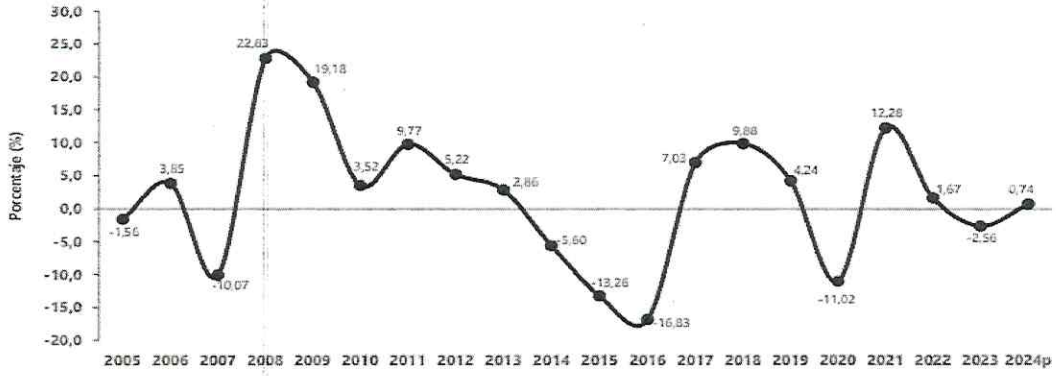
	Carbon mineral		Gas natural		Petróleo	
	Millones de toneladas		Giga pies cúbicos		Millones de barriles	
	2023	2024ᵖ	2023	2024ᵖ	2023	2024ᵖ
Stock de apertura	5.560	5.531	2.817	2.373	2.073	2.020
Incrementos del stock						
Descubrimientos		20	30	37	2	3
Reconsideraciones al alza	52	24		28	229	295
Cambios de clasificación						
Total incrementos al stock	52	44	30	65	231	298
Reducciones del stock						
Extracción	69	60	415	374	284	283
Pérdidas por casástrofes						
Reconsideraciones a la baja	12	22	59			
Cambios en clasificaciones						
Total de reducciones del stock	81	82	474	374	284	283
Stock de cierre	**5.531**	**5.493**	**2.373**	**2.064**	**2.020**	**2.035**

Fuente: Agencia Nacional de Minería (ANM) y Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH)
Cálculos: DANE, Cuenta Ambiental y Económica de Activos de los Recursos Minerales y Energéticos (CAE-ARME)
ᵖprovisional

Indicadores derivados:

Petróleo: En 2024 p el stock de cierre de petróleo fue de 2.035 millones de barriles, presentado un crecimiento de 0,74% con respecto al stock de apertura.

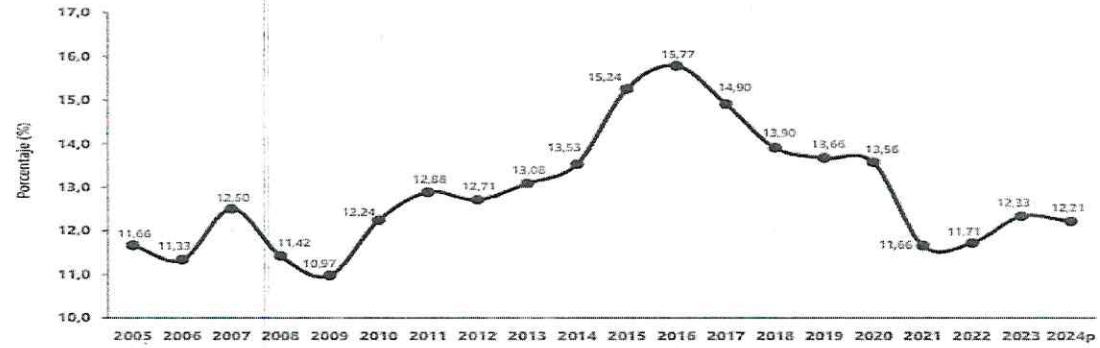
Gráfico 8. Variación del stock de petróleo (%)
Total nacional
2005-2024P



Fuente: DANE, Cuenta Ambiental y Económica de Activos de los Recursos Minerales y Energéticos (CAE-ARME)
Pprovisional

En 2024 la tasa de extracción del petróleo se ubicó en 12,21%, lo que representa un decrecimiento de 0,12 puntos porcentuales con respecto a 2023.

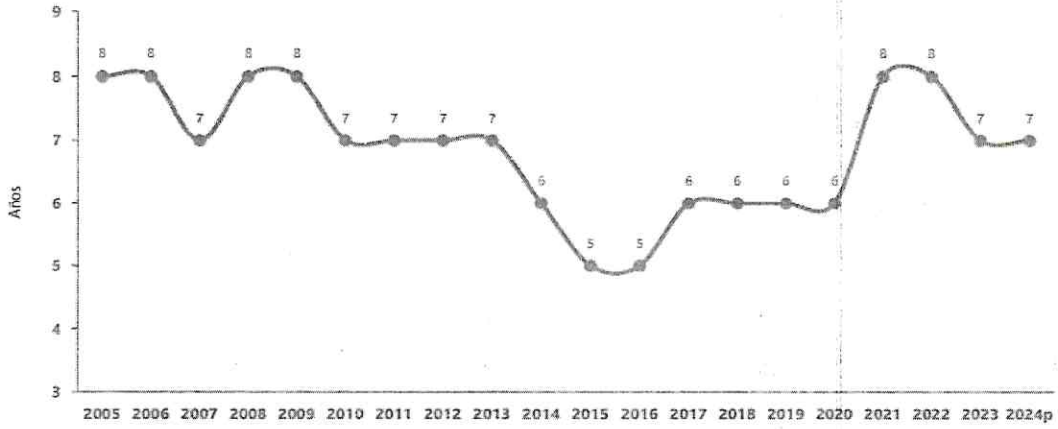
Gráfico 9. Tasa de extracción de petróleo (%)
Total nacional
2005-2024P



Fuente: DANE, Cuenta Ambiental y Económica de Activos de los Recursos Minerales y Energéticos (CAE-ARME)
Pprovisional

Con el stock de cierre y el nivel de extracción registrado en 2024, la disponibilidad de reservas de petróleo es de 7 años.

Gráfico 10. Disponibilidad de reservas de petróleo (años)
Total nacional
2005-2024p



Fuente: DANE, Cuenta Ambiental y Económica de Activos de los Recursos Minerales y Energéticos (CAE-ARME)
pprovisional

Ahora bien, de acuerdo con Cuenta Ambiental y Económica de las Actividades Ambientales y Transacciones Asociadas (CAE-AATA) 2022 provisional – 2023 preliminar se indicó que:

La primera sección del documento detalla los resultados de la medición del gasto corriente y de inversión en actividades ambientales, que contemplan las actividades de protección ambiental y gestión de recursos, por productores especializados como el gobierno y las empresas prestadoras de servicio público de aseo, para los años 2022 provisional y 2023 preliminar, y los productores por cuenta propia (industrias manufactureras), para los años 2021 y 2022 provisional. Lo anterior con base en la información reportada a través de las ejecuciones presupuestales de las entidades del Sistema Nacional Ambiental (SINA), el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación), el Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario (CUIPO), el Sistema General de Regalías (SGR), los estados financieros de las empresas prestadoras de servicios públicos de aseo, la Encuesta Ambiental Industrial (EAI), la Encuesta Anual Manufacturera (EAM) y las Cuentas Nacionales Anuales de Bienes y Servicios.

En la segunda parte, se presentan los resultados del financiamiento del gasto del gobierno en actividades ambientales para Colombia, según las unidades económicas que contribuyen a su financiamiento, y sus beneficiarios o usuarios, para los años 2022 provisional y 2023 preliminar. También se incluye el recaudo de los impuestos ambientales para los años 2022 provisional y 2023 preliminar, los cuales se encuentran desagregados por tipo de impuesto: impuestos a los productos, sobre la producción y otros impuestos corrientes; y por tipo de impuesto ambiental: impuestos sobre la energía, el transporte, la contaminación y los recursos, basado en la información suministrada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), las ejecuciones presupuestales de las entidades del SINA, y las Cuentas de Sectores Institucionales.

En la tercera parte, se presenta la medición de los empleos asociados a las actividades ambientales, desde la óptica de la oferta y por empleo principal, desagregado por actividades económicas, categoría ocupacional, clasificación de actividad ambiental y sexo al nacer. Para esta estimación se utiliza la información de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) de los años 2022 y 2023 provisional. Finalmente se presentan los indicadores derivados de la CAE-AATA.

El gasto de las actividades ambientales se clasifica en dos grupos: protección ambiental y gestión de recursos. Las actividades de protección ambiental son aquellas cuya finalidad principal es la prevención, la reducción y la eliminación de la contaminación y otras formas de degradación del ambiente; mientras que las actividades de gestión de recursos tienen por finalidad principal preservar y mantener el stock de recursos naturales y, en consecuencia, evitar su agotamiento.

A su vez, estas actividades ambientales son realizadas por diferentes productores los cuales se clasifican en: especializados (gobierno general y otros productores especializados), aquellos agentes que tienen como actividad principal la producción de bienes y servicios ambientales; no especializados, aquellos que tienen como producción secundaria las actividades ambientales; y por cuenta propia (industrias manufactureras), aquellos que producen productos ambientales para su propio consumo y no para la venta. Cabe señalar que, actualmente, la CAE-AATA no publica datos sobre los productores no especializados debido a la falta de una fuente de información para realizar este cálculo.

Empleos verdes y empleos asociados a las actividades ambientales

A partir de la información disponible y según las definiciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Ministerio de Trabajo, el DANE ha definido los empleos asociados a las actividades ambientales como los Empleos Equivalentes a Tiempo Completo, orientados a reducir directa o indirectamente, las presiones sobre el capital natural a través de su gestión, protección, conservación y aprovechamiento sostenible en los procesos de producción de un bien o servicio, ya sea en sectores tradicionales como la manufactura y la construcción, o en nuevos sectores verdes emergentes como la energía renovable y la eficiencia energética.

Los resultados de empleos asociados a las actividades ambientales corresponden a los empleos ofertados por los hogares con las características anteriormente mencionadas, registrados en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH). En 2024 provisional, los empleos asociados a actividades ambientales alcanzaron 361.258 puestos equivalentes a tiempo completo, lo que significó un crecimiento de 5,5% frente a 2023. Del total, 261.834 correspondieron a hombres, de los cuales 225.753 se ubicaron en cabeceras municipales y 36.081 en centros poblados y rural disperso. En el caso de las mujeres, se registraron 99.424 empleos, distribuidos en 93.675 en cabeceras y 5.749 en centros poblados y rural disperso. Según la categoría ocupacional, los asalariados concentraron la mayor participación, con 191.725 empleos, equivalentes al 53,1% del total.

Cuadro 8. Empleos asociados a las actividades ambientales equivalentes a tiempo completo, por empleo principal, según categoría ocupacional y actividad económica (empleos equivalentes a tiempo completo y porcentaje)
Total nacional
2023 - 2024[p]

Concepto	2023			2024[p]			Variación anual (%) 2024[p] / 2023	Participación (%) 2024[p]
Actividad económica[2]	Categoría ocupacional			Categoría ocupacional				
	Asalariados	Independientes	Total	Asalariados	Independientes	Total		
Actividades primarias y secundarias	27.339	21.923	49.262	32.848	24.711	57.559	16,8	15,9
Actividades terciarias	147.678	145.638	293.316	158.877	144.822	303.699	3,5	84,1
Total	**175.017**	**167.561**	**342.578**	**191.725**	**169.533**	**361.258**	**5,5**	**100,0**

Fuente: DANE, Cuenta Ambiental y Económica de las Actividades Ambientales y Transacciones Asociadas (CAE-AATA)
[p]provisional

Al interior de los empleos ambientales las actividades que presentaron mayor participación fueron protección del aire y del clima, gestión de aguas residuales y gestión de residuos (71,5%) que creció

8,1% y educación, administración y gestión ambiental, y gestión de los recursos naturales (13,5%) que registró un decrecimiento de 10,1% con respecto al año 2023.

Cuadro 9. Empleos asociados a las actividades ambientales equivalentes a tiempo completo, por empleo principal según categoría ocupacional y actividad ambiental (empleos equivalentes a tiempo completo y porcentaje)
Total nacional
2023 - 2024ᵖ

Concepto	2023			2024ᵖ			Variación anual (%) 2024ᵖ / 2023	Participación (%) 2024ᵖ
Clasificación Actividades Ambientales (CAA)	Categoría ocupacional			Categoría ocupacional				
	Asalariados	Independientes	Total	Asalariados	Independientes	Total		
Protección del aire y del clima; gestión de aguas residuales y gestión de residuos	114.891	124.054	238.945	135.489	122.740	258.229	8,1	71,5
Protección y recuperación de suelos, aguas subterráneas y superficiales; investigación y desarrollo; protección de la biodiversidad y los paisajes	16.049	22.304	38.353	14.030	28.005	42.035	9,6	11,6
Educación, administración y gestión ambiental; y gestión de los recursos naturales	34.345	20.075	54.420	31.389	17.518	48.907	-10,13	13,5
Gestión de recursos minerales y energéticos	9.732	1.128	10.860	10.817	1.270	12.087	11,3	3,3
Total	**175.017**	**167.561**	**342.578**	**191.725**	**169.533**	**361.258**	**5,5**	**100,0**

Fuente: DANE, Cuenta Ambiental y Económica de las Actividades Ambientales y Transacciones Asociadas (CAE-AATA)
ᵖprovisional

En cuanto a empleos verdes, la medición está basada en la definición del Ministerio de Trabajo: "...empleos dirigidos a reducir las presiones sobre el capital natural a través de su protección, conservación y aprovechamiento sostenible en todo proceso de producción de un bien o servicio, con justa remuneración, derechos de los trabajadores y protección social".

Los resultados de empleos verdes corresponden a los empleos ofertados por los hogares con las características previamente definidas, registrados en la GEIH. En 2024 provisional, se contabilizaron 197.176 empleos verdes equivalentes a tiempo completo, lo que representó un crecimiento de 13,0% frente a 2023. Del total, 137.642 fueron ocupados por hombres, de los cuales 126.422 se localizaron en cabeceras y 11.220 en centros poblados y rural disperso. Por su parte, las mujeres ocuparon 59.534 empleos verdes, distribuidos en 56.075 en cabeceras y 3.459 en centros poblados y rural disperso.

La categoría ocupacional que presentó la mayor participación fue asalariados (82,4 %) con 197.176 empleos.

Cuadro 10. Empleos verdes equivalentes a tiempo completo, por empleo principal según actividad económica y categoría ocupacional (empleos equivalentes a tiempo completo y porcentaje)
Total nacional
2023 - 2024ᵖ

Concepto	2023			2024ᵖ			Variación anual (%) 2024ᵖ / 2023	Participación (%) 2024ᵖ
Actividad económica[2]	Categoría ocupacional			Categoría ocupacional				
	Asalariados	Independientes	Total	Asalariados	Independientes	Total		
Actividades primarias y secundarias	22.798	1.624	24.422	28.220	1.170	29.390	20,3	14,9
Actividades terciarias	117.540	32.582	150.122	134.234	33.552	167.786	11,8	85,1
Total	**140.338**	**34.206**	**174.544**	**162.454**	**34.722**	**197.176**	**13,0**	**100,0**

Fuente: DANE, Cuenta Ambiental y Económica de las Actividades Ambientales y Transacciones Asociadas (CAE-AATA)
ᵖprovisional

Con respecto a los empleos verdes por actividad ambiental, las actividades que presentaron la mayor participación fueron protección del aire y del clima, gestión de aguas residuales y gestión de residuos (62,3%) que creció 24,3% y educación administración y gestión ambiental y gestión de los recursos naturales (23,3%) que decreció 3,2%

Cuadro 11. Empleos verdes equivalentes a tiempo completo, por empleo principal según actividad ambiental y categoría ocupacional (empleos equivalentes a tiempo completo y porcentaje)
Total nacional
2023 - 2024p

Concepto	2023			2024p			Variación anual (%) 2024p / 2023	Participación (%) 2024p
Clasificación Actividades Ambientales (CAA)	Categoría ocupacional			Categoría ocupacional				
	Asalariados	Independientes	Total	Asalariados	Independientes	Total		
Protección del aire y del clima; gestión de aguas residuales y gestión de residuos	86.013	12.882	98.895	110.113	12.772	122.885	24,3	62,3
Protección y recuperación de suelos, aguas subterráneas y superficiales; investigación y desarrollo; protección de la biodiversidad y los paisajes	12.929	5.196	18.125	11.443	5.744	17.187	- 5,2	8,7
Educación, administración y gestión ambiental; y gestión de los recursos naturales	32.129	15.324	47.453	30.461	15.453	45.914	- 3,2	23,3
Gestión de recursos minerales y energéticos	9.267	804	10.071	10.437	753	11.190	11,1	5,7
Total	**140.338**	**34.206**	**174.544**	**162.454**	**34.722**	**197.176**	**13,0**	**100,0**

Fuente: DANE, Cuenta Ambiental y Económica de las Actividades Ambientales y Transacciones Asociadas (CAE-AATA)
*provisional

ANÁLISIS DE LA OFERTA:

Indicadores de capacidad financiera: Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer las condiciones que reflejan la salud financiera de la oferta a través de su liquidez y endeudamiento, estas condiciones demuestran la aptitud de la oferta en el mercado que tendría la posibilidad para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato de manera individual.

El banco de la república realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera: La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

➢ Sector primario o sector agropecuario.

➢ Sector secundario o sector Industrial.

➢ Sector terciario o sector de servicios.

Sin embargo, según el tipo de actividad económica, de estos tres sectores se pasa a nueve (tres de los cuales son estos ya mencionados). Los seis sectores "restantes" son: el sector Del transporte, el sector financiero, el sector de comercio, el sector de la construcción, el sector minero y energético y el sector de las comunicaciones. De cada uno de estos sectores económicos se derivan diferentes actividades, que son especializadas e independientes entre sí.

El sector primario incluye la producción básica. También denominado sector agrícola, engloba aquellas actividades económicas que se relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza. Es decir, se trata del producto "directo", que no ha obtenido ninguna conversión. La agricultura es la principal actividad que se desarrolla dentro de este sector (sector agrícola), y se define como el conjunto de conocimientos y herramientas necesarias para la obtención de productos vegetales a través de su cultivo.

El segundo de los sectores económicos de Colombia según la división clásica es el sector secundario (industrial). La característica principal de este sector es que de él forman parte todos aquellos procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas del primer sector (agrícola). El producto final de estas transformaciones es aquel que ya se puede consumir. Dentro de este sector encontramos actividades económicas como: la minería, la construcción, las actividades textiles, etc.

El tercer sector económico es el de prestación de servicios, e incluye las actividades que tienen relación con este fin. Así, incluye las actividades que ofrecen/prestan algún tipo de servicio a la comunidad y a las empresas (es decir, a las personas en general). Algunas de las actividades que encontramos en el sector terciario son: la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas, etc. Se trata de un sector importante para que la economía fluya. Así, resulta imprescindible su correcto funcionamiento para que los sectores económicos de Colombia ya mencionados resulten más productivos.

Para efectos del presente objeto se tendrá en cuenta la división sectorial según la actividad económica. Teniendo en cuenta que el presente objeto, se ubicará dentro del terciario.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El proceso cuyo objeto consiste en *"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y ACPM PARA VEHÍCULOS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA A CARGO O DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA DORADA ESPD"*, está basado en los principios de transparencia, economía y responsabilidad, buscando la idoneidad y experiencia del contratista, considerando los criterios que han sido previamente establecidos para satisfacer la necesidad del servicio requerido por la entidad.

- ✓ **Histórico de compras de otras entidades y otros consumidores del servicio**

NUMERO DEL CONTRATO	OBJETO	ENTIDAD	VALOR	AÑO
55-2025	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM Y GASOLINA) PARA LOS VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE LA EAAAM ESP EN MADRID CUNDINAMARCA.	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID	$390,000,000	2025
202-2024	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M.) EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO RICO NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOS DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD O ADSCRITOS A ESTA, ASÍ COMO TAMBIÉN PARA LA PLANTA ELÉCTRICA, GUADAÑA Y HIDRO LAVADORA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE PUEBLO RICO RISARALDA	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE PUEBLO RICO RISARALDA	$30,000,000	2024

MC-022-C-088-2022	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA UTILIZADA EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL MUNICIPIO DEL LIBANO TOLIMA.	EMSER ESP	$49,998,757	2023

✓ **Procesos propios de la entidad.**

No. DE CONTRATO	OBJETO	VALOR
INVITACIÓN PRIVADA 022-2025	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y ACPM PARA VEHÍCULOS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA A CARGO O DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA DORADA ESPD	$25.000.000
INVITACIÓN PRIVADA 025-2024	*SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 510-2024, SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA DORADA -E.S.P.D. Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL*	$ 12.000.000
INVITACIÓN PRIVADA 015-2023	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE NECESARIO NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 375-2023, SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA DORADA -E.S.P.D. Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL"	$23.517.000
INVITACIÓN PRIVADA 08-2023	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 172-2023	$18.000.000
INVITACIÓN PRIVADA 019-2022	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 4752022, CUYO OBJETO CONSISTE EN AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS CON LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA DORADA E.S.P.D, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PRESTACIÓN EFICIENTE PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS", A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA DORADA E.S.P.D.	$16.637.379

4. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y ACPM PARA VEHÍCULOS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA A CARGO O DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA DORADA ESPD.

a. Clasificación UNSPSC.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCION
15101500	PETROLEO Y DESTILADOS

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista, deberá acogerse al cumplimiento de las siguientes obligaciones esenciales durante la ejecución del contrato:

1) Suministrar el combustible objeto del contrato, dentro de los plazos, cantidades y especificaciones establecidas para tal efecto;
2) Cumplir a cabalidad con todos los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta presentada, la cual hace parte integral del contrato a celebrar;
3) EL CONTRATISTA debe comprometerse a que la estación prestará el servicio de suministro permanente de combustible durante las 24 horas del día incluyendo días festivos;
4) Suministrar a los automotores de propiedad y a cargo de la E.S.P. de La Dorada, los combustibles que sean de óptima calidad y de origen legal;
5) Suministrar combustibles micro filtrados, con las especificaciones y procedimientos técnicos requeridos para la sustracción de agua;
6) Tener mínimo 2 surtidores disponibles (no exclusivos) para los vehículos al servicio de la E.S.P. La Dorada, uno para gasolina corriente y otro para ACPM o Diesel;
7) Si durante la ejecución del contrato, la Entidad requiere del suministro para nuevos vehículos, se informará mediante documento suscrito por la Gerencia; igualmente se informará por escrito cuando termine la autorización para cualquier vehículo;
8) Llevar el registro necesario para informar mensualmente sobre los suministros cargados en los vehículos de la empresa; para tal fin deberá entregar talonario de recibos con su numeración respectiva para autorizar el servicio a recibir;
9) Deberá entregar al Supervisor designado para su revisión, junto con la factura electrónica y relación de vales, el registro impreso y digital en formato Excel, de los consumos realizados por vehículo en el periodo a facturar, al igual que la siguiente información: Fecha del servicio, tipo de vehículo, No. Placa, volumen suministrado, tipo de combustible, y valor;
10) El precio por galón de gasolina corriente y ACPM solo podrá ser reajustado durante la vigencia del contrato, cuando el Gobierno Nacional así lo autorice. El porcentaje de incremento o rebaja no podrá ser superior al que aplique la autoridad competente, tomando siempre como base el valor ofrecido;
11) EL CONTRATISTA, debe comprometerse a garantizar que las características técnicas de operación y seguridad de los equipos destinados para el suministro de combustible instalados en la estación cumplan con todas las medidas de seguridad industrial. Igualmente garantizar el correcto funcionamiento de los surtidores de combustible existentes y en funcionamiento, y que su medida este certificada;
12) Garantizar la prestación del servicio de suministro normal de combustibles en casos de corte de energía;
13) Acatar las instrucciones impartidas por el Supervisor designado durante la ejecución del objeto contractual y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos en la ejecución contractual;

14) Garantizar la confidencialidad y privacidad de la información que por razón del contrato deba manejar;
15) Si a ello hubiere lugar, constituir las garantías del caso, según las condiciones establecidas en el contrato;
16) Pagar los impuestos, tasas y tributos etc., a que hubiere lugar debido al contrato;
17) EL CONTRATISTA deberá acreditar durante la ejecución del objeto contractual, el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral, en los términos y condiciones establecidas en las leyes y normas sobre la materia en especial de lo contenido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias;
18) EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar el contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual.

6. VALOR ESTIMADO Y SU JUSTIFICACIÓN

Para determinar la estimación del presupuesto oficial para la contratación de "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y ACPM PARA VEHÍCULOS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA A CARGO O DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA DORADA ESPD", se tuvo en cuenta los siguientes aspectos:

- Los recursos asignados dentro del presupuesto para vigencia fiscal 2026.
- Tributos con cargo al contrato.
- Obligación del contratista de afiliarse al sistema de seguridad social durante la vigencia del contrato.
- El ajuste al salario mínimo, igualmente se valoraron los distintos tributos con cargo al contrato, para así determinar el presupuesto final proyectado para la contratación.
- El valor comercial de combustible y ACPM junto con sus eventuales aumentos.
- Igualmente, para este contrato se tuvo en cuenta la idoneidad y experiencia del contratista para desarrollar el objeto contratado.

De acuerdo con lo anterior se estima para el presente contrato el valor de SETENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($73.000.000).

7. PRESUPUESTO PROYECTADO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Con el fin de establecer el presupuesto oficial del proceso se estudiaron los precios de la región, se solicitaron cotizaciones para lo cual se requirió tener en cuenta en el valor a ofertar, los impuestos y gravámenes aplicables al futuro contrato:

PRESUPUESTO COMBUSTIBLE					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO		
			COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3
1	GASOLINA CORRIENTE	GALÓN	$ 16.300	$ 16.350	$ 16.050
2	ACPM	GALÓN	$ 11.000	$ 11.100	$ 10.750

Las cotizaciones reposan dentro del expediente contractual.

NOTA: EL CONTRATISTA DEBERÁ SUMINISTRAR LA CANTIDAD DE COMBUSTIBLE SOLICITADO POR LA ENTIDAD, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, HASTA TANTO SE AGOTE EL PRESUPUESTO OFICIAL DEL CONTRATO O HASTA EL VENCIMIENTO DEL PLAZO DEL CONTRATO, LO PRIMERO QUE OCURRA.

Cada proponente sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual la Empresa no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación. Igualmente, corresponderá al proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás gastos tributarios nacionales, departamentales, etc. y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, para lo cual se recomienda a los proponentes obtener asesoría calificada.

Impuestos aplicables de forma enunciativa al contrato a celebrar:

TIPO DE CONTRIBUCIÓN POR IMPUESTOS	% de Contribución (valor base es el valor del contrato)
RETEICA	4 X 1000
RETENCIÓN EN LA FUENTE	0.10 %
TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN	2.5 %
RETE-ICA	0.4 %
JUSTICIA FAMILIAR	2%
ESTAMPILLA PROANCIANO	4%
ESTAMPILLA PRO CULTURA	1%
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD	0,5%

8. FORMA DE PAGO

El valor del contrato a celebrarse es por la suma de SETENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($73.000.000), los cuales se pagarán de la siguiente manera: mediante actas parciales, conforme a los valores individuales de los bienes y/o servicios suministrados y la presentación de la cuenta de cobro y/o factura electrónica por parte del CONTRATISTA, previa certificación de cumplimiento y aprobación a satisfacción expedida por parte del supervisor del contrato, su informe (recibos, actas y registros fotográficos), y las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en salud y pensiones, conforme a la ley. **PARÁGRAFO:** Los pagos estarán sujetos al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar.

El término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

9. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE JUSTIFICA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

La actividad contractual de la Empresa de Servicios Públicos de La Dorada E.S.P. está exceptuada de los procedimientos de selección de contratistas concebidos bajo los postulados de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y todas aquellas normas que las modifican o adicionan, por cuanto su régimen contractual es privado (civil y comercial), pues así lo dispone expresamente el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, preceptiva modificada por el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, aunque les resulta imperativo garantizar los principios de que rigen la contratación estatal; entre estos, la libre concurrencia de oferentes, y que orientan el ejercicio de la función administrativa, así como los principios de la gestión fiscal y el régimen de inhabilidades e incompatibilidades señalado en la Constitución Política y la Ley 80 de 1993

Así las cosas, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.2.2. del Manual de Contratación de la Empresa de Servicios públicos de La Dorada E.S.P.; adoptado mediante Acuerdo No. 002 del 01 de junio de 2021, el presente proceso de contratación se deberá desarrollar bajo el mecanismo de invitación privada, que establece "Cuando el valor del contrato no supere los 600 SMLMV".

10. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Podrán participar en el presente proceso personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en consorcio o unión temporal, legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia que cumplan los siguientes requisitos exigidos:

Documentación jurídica mínima habilitante:

a) Propuesta que describa el objeto, su alcance y oferta económica.

b) Propuesta económica.

c) En caso de que el Representante legal no tenga las facultades suficientes para presentar la propuesta o suscribir el contrato, está deberá aportar el acta en el que conste la decisión del órgano social competente que autorice al representante legal la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato.

d) Documento de constitución de la unión temporal o el consorcio oferente en caso de oferentes plurales.

e) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del contratista o del representante legal en caso de ser persona jurídica.

f) En caso de personas jurídicas, Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio y con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores al cierre del presente proceso de selección, donde conste quien ejerce la representación legal y las facultades de este.

g) Si es persona natural, debe presentar el correspondiente registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendario contados con anterioridad a la fecha de cierre de la contratación.

h) Formato Único de Hoja de Vida del Departamento Administrativo de la Función Pública.

i) Declaración de Bienes y Rentas.

j) Fotocopia RUT.

k) No poseer antecedentes disciplinarios persona jurídica y representante legal. Situación que se verificará con el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, vigente a la fecha de cierre del proceso y evaluación.

l) No poseer antecedentes de responsabilidad fiscal persona jurídica y representante legal. Situación que se verificará con el certificado de antecedentes fiscales expedidos por la Contraloría General de la República, vigente a la fecha de cierre del proceso y evaluación.

m) No estar es inscrito en el Registro Nacional de Medidas Correctivas. Situación que verificará en la página de la Policía Nacional de Colombia.

n) No poseer antecedentes judiciales. Situación que se verificará con el certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, vigente a la fecha de cierre del proceso y evaluación.

o) No poseer reportes en el REDAM.

p) No poseer inhabilidades por Inhabilidades por delitos sexuales.

q) Si es persona natural allegar soportes que acrediten el cumplimiento de aportes a seguridad social y en caso de personas jurídicas allegar Certificación de cumplimiento del pago de seguridad social y aportes parafiscales, indicando en dicho documento que ha cumplido con sus obligaciones dentro de los seis (6) meses anteriores a la presente invitación (inciso tercero artículo 50 de la Ley 789 de 2002), expedida por el representante legal, Revisor Fiscal y/o Contador Público, según el caso y anexar copia de las planillas y los pagos correspondientes.

r) Certificaciones y experiencia en objeto contratado.

s) Estados Financieros.

t) Fotocopia de libreta militar si aplica

EXPERIENCIA: Haber celebrado DOS (2) contratos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto tenga relación con el presente proceso, que su cuantía sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del caso y que se haya ejecutado a satisfacción. Para tener en cuenta la acreditación se deberá anexar copia del acta de liquidación final o certificaciones. No se aceptarán subcontratos.

1. Documentos habilitantes de experiencia:

- Experiencia general: Se verifica que el objeto social de los proponentes (personas jurídicas) les permita desarrollar el objeto del contrato, bien porque la actividad está prevista como una actividad del objeto social principal o como una actividad conexa. No obstante, las sociedades por acciones simplificadas pueden tener un objeto social indeterminado o establecer en sus estatutos que pueden realizar cualquier actividad comercial o civil lícita.
- Experiencia especifica: La experiencia especifica se acreditará mediante liquidaciones de contratos y/o certificaciones del suministro de elementos relacionado con el presente proceso contractual, donde el vaior de las certificaciones sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la entidad y deben contener como mínimo la siguiente información:

CONTRATISTA:
NIT:
CONTRATANTE:
OBJETO DEL CONTRATO:
NÚMERO DEL CONTRATO:
VALOR FINAL Y/O TOTAL:
FIRMA DE QUIEN LO CERTIFICA. (Nombre(s) y apellido(s). Cargo que desempeña)
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:

2. Documentos de capacidad financiera y organizacional

Los requisitos habilitantes deben de ser demostrados mediante el registro único de oferentes, mediante los estados financieros o demás documentos contables que legalmente certifique la información.

CONCEPTO	EXIGENCIA
Índice de liquidez	Mayor o igual a 2
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 0,5
Rentabilidad sobre patrimonio	Mayor o igual a 0,1
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,1

3. Criterios de desempate de las ofertas

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 35 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, en caso de empate en entre dos o más ofertas dentro del presente convocatoria privada, se utilizarán las siguientes reglas en su orden de forma sucesiva y excluyente para la escogencia del oferente que será favorecido con la aceptación de la propuesta:

No		REGLA	FORMA DE ACREDITACIÓN	APLICACIÓN		
				PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA	PROPUESTA CONJUNTA
1		Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	**Bienes:** Certificado expedido por la entidad competentes allegada en la oferta a más tardar al momento del cierre. **Servicios nbb:** Manifestación realizada por la oferente allegada en la	X	X	X

			oferta a más tardar al momento del cierre.			
2		Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar.	Ser mujer cabeza de familia se acreditaría con una manifestación escrita ante notario y ser mujer víctima de violencia intrafamiliar se acreditaría mediante una copia de una providencia donde se acredite una medida de protección. Estas constancias tendrán que ser allegadas en la oferta a más tardar al momento del cierre.	X	X Aplica sobre sociedades de personas y una o más socias acredite(n) el cumplimiento del requisito aquí establecido	X Aplica en los siguientes casos: 1- Constituida por personas naturales que cumplen este requisito. 2.- Constituida por personas jurídicas que cumplen este requisito (todas las personas jurídicas).
3		Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997.	Certificado expedido por la entidad competente allegado en la oferta a más tardar al momento del cierre.	No aplica	X	X Esta causal aplica en propuestas conjuntas si la persona jurídica que acredita el cumplimiento del requisito tiene una participación igual o superior al 25 % de la misma y la experiencia general acreditada que aporta, también es igual o superior al 25% de la aportada en la propuesta (no de la requerida en el proceso)
4		Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite	Manifestación ante notario por parte del representante legal del	No aplica	X	X Todos los miembros de la

		la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	oferente o cada uno de los representantes legales de la propuesta conjunta donde indique el cumplimiento de este requisito. Esta declaración se debe allegar a más tardar al momento del cierre.			propuesta conjunta deben cumplir con este requisito
5		Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	Certificado expedido por la entidad competente allegado en la oferta a más tardar al momento del cierre. **Entidad competente**: Ministerio del Interior, Ministerio de Cultura o Departamento Nacional de Estadística DANE.	No aplica	X	X Todos los miembros de la propuesta conjunta deben cumplir con este requisito
6		Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente;	Certificado expedido por la entidad competente allegado en la oferta a más tardar al momento del cierre. Opera para los socios de la compañía o las personas que participaran en la eventual ejecución. **Entidad competente**: Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN.	No aplica	X	x **Personas jurídicas:** Todos los miembros de la propuesta conjunta deben cumplir con este requisito. **Personas naturales**: Todos deben cumplir este requisito
7		Preferir la oferta presentada por una propuesta conjunta conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en	Si es madre cabeza de familia declaración ante notario. Si es una persona en proceso de reincorporación o reintegración	No aplica	No aplica	X **Propuesta conjunta conformada por:**

		proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente.	Certificado expedido por entidad competente. Estos documentos se allegarán a más tardar al momento del cierre. Entidad competente: Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN			- Una madre cabeza de familia y/o - Una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o - Una persona jurídica que cumpla con los requisitos establecidos para esta causal La persona que cumpla este requisito debe acreditar en la oferta lo siguiente: 1.- Participación en la propuesta conjunta de mínimo el 25%. 2.- Que aporte una experiencia general igual o superior al 25% de la presentada en el proceso (no de la requerida en los pliegos) **NOTA:** ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de

						los miembros del proponente plural
8		Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	Certificado (de existencia o representación, constancia oficial, resolución, acuerdo, constancia, acta, etc.) que acredite que es Mipyme o cooperativa o asociación mutual, allegada a más tardar al momento del cierre.	No aplica	X	X Conformado únicamente por Mipymes y/o cooperativas y7o asociaciones mutuales
9		Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	Certificado (*de existencia o representación, constancia oficial, resolución, acuerdo, constancia, acta, etc.*) que acredite que es Mipyme o cooperativa o asociación mutual, allegada a más tardar al momento del cierre.	No aplica	No aplica	X Conformado únicamente por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales
10		Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYME, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior.	-Estados financieros información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior. -Certificado (de existencia o representación, constancia oficial, resolución, acuerdo, constancia, acta, etc) que acredite que es MIPYME, cooperativa o asociación mutual.	X	X	X **Requisitos: a.-** esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); **b.-** la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia

						acreditada en la oferta; y **NOTA:** ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
11		Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	Certificado (*de existencia o representación, constancia oficial, resolución, acuerdo, constancia, acta, etc*) que acredite que es Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES, allegada a más tardar al momento del cierre.	No aplica	X	X Propuesta conjunta conformada por este tipo de empresas
12		Sorteo mediante balotas	Se hará en forma eliminatoria, de manera tal que la última balota que quede en la bolsa será la adjudicataria del proceso.	X	X	X

11. TERMINO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

El plazo del contrato será de 07 meses, se contará a partir de la fecha de inicio de ejecución en la plataforma SECOP II y se extenderá hasta el 29 de septiembre de 2026, condicionado al previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de las exigencias necesarias para su ejecución.

12. SUPERVISIÓN

EL **CONTRATANTE** ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del presente contrato a través de la gerencia de la E.S.P. de La Dorada, o quien la Gerencia delegue; y tendrá como función verificar

el cumplimiento de las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA**. El Supervisor estará sujeto al cumplimiento de sus funciones y obligaciones, conforme a lo establecido en el Manual de supervisión contenido en el Manual de Contratación vigente de la Empresa de Servicios Públicos de La Dorada E.S.P.

13. ANÁLISIS DE RIESGOS, FORMA DE MITIGARLOS Y EXIGIBILIDAD DE GARANTIAS

Para el presente proceso contractual, entiéndase por riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo de este, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la Empresa en el contrato.

- **RIESGOS PREVISIBLES**

De acuerdo con procedimiento de la referencia, nos permitimos establecer la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el presente procedimiento, según se muestra en la siguiente Matriz de Riesgos:

Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ controles	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución?	Responsable Tratamiento	Fecha en iniciar tratamiento	Fecha en completar tratamiento	Monitoreo y revisión	
												Probabilidad	Impacto	Valoración riesgo	Categoría					Descripción	Periodicidad
General	Interno	Planeación	Operacional	Inadecuada elaboración de estudios previos y/o documentos previos, estudios de sector.	Estudios previos deficientes que no se ajustan al objeto y naturaleza del contrato, no presenta reglas claras, ni cumple con la totalidad de los criterios que deben contemplarse.	2	4	6	Alto	Contratante	Quien elabora los estudios previos debe tener cara la necesidad de la entidad y el objeto contracrtual.	1	1	2	Bajo	SI	Contratante	Proceso de contratación	Publicación del proceso contractual.	A través de los estudios previos, inquietudes del supervisor y comunicaciones internas del proceso.	Diaria

General	Interno	Selección	Operacional	Demoras en el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.	Retraso en el desarrollo del proceso, lo cual demoraría los resultados y por lo tanto la satisfacción de la necesidad en la Empresa	1	3	4	alto	Contratante - Contratista	Verificación de los requisitos soportados en el estudio previo.	1	2	3	Bajo	SI	Contratante	Proceso de contratación	Publicación del proceso contractual.	A través de los estudios previos, inquietudes del supervisor y comunicaciones internas del proceso.	Diario
General	interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la ejecución del contrato	Afecta la gestión de la Entidad	1	5	6	alto	Contratista	Establecer en los estudios previos los requisitos claros y exigir la idoneidad y experiencia acorde al objeto contractual.	1	1	2	Bajo	SI	El solicitante del bien o servicio	Proceso de contratación	Publicación del proceso contractual.	Revisión e inspección de la ejecución del contrato por parte del supervisor del contrato.	Diario
General	Externo	Contratación	Operacional	Documentación incompleta por parte del Contratista.	Retraso en el inicio del contrato, lo que afecta el cronograma estimado por la Empresa.	3	4	7	Alto	Contratista	Revisión lista de chequeo por parte del área jurídica	2	1	3	Riesgo Bajo	SI	Contratante	Publicación de los documentos del proceso de selección	Firma del Contrato	Verificación de los plazos descritos en el proceso de Contratación y seguimiento en la completitud de la documentación	Diaria
General	Interno	Ejecución	Operacional	Demoras por parte del supervisor en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el Contratista	Afecta el cumplimiento de las obligaciones de la pactadas en el contrato y genera retraso en el trámite de pago a favor del Contrista	2	3	5	Medio	Contratista	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Contratante	Firma del contrato	Liquidación	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del Contratista en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del informe de supervisión
General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales	Genera una carga adicional a la prevista, que puede afectar a cualquiera de las dos partes del contrato.	2	2	4	Bajo	Contratante	Las partes convendrán de mutuo acuerdo la forma de retornar al equilibrio contractual, de modo que no se materialice un perjuicio. El Contratista podrá prever dentro de los imprevistos costos de esa	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Contratante	Estructuración del estudio previo.	Liquidación	En el momento de realizar el pago revisar los cambios normativos y verificación de las actualizaciones.	Mensualmente

											naturaleza									
Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Falta de planeación para desarrollar las actividades necesarias por parte del Contratista	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	4	5	9	Riesgo Extremo	Contratista	Seguimiento continuo de las obligaciones pactadas en el contrato.	2	1	3	Riesgo Bajo	Si	Contratante	Ejecución	Liquidación	Seguimiental desarrollo de las obligaciones del Contratista por parte del supervisor designado	Diariamente	
Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Contagio de Covid-19 del contratista	Retrato en el cumplimiento del contrato, falla de los protocolos de bioseguridad implementados por el contratista	4	5	4	Riesgo alto	Contratista	Misión de prevensión	4	5	3	Riesgo bajo	**Contratista**	Contratista	Acta de inicio	**Ac**	**probable**	**Mator**	

- **RIESGOS IMPREVISIBLES**

Serán riesgos imprevisibles todas aquellas situaciones que constituyan actos de caso fortuito o fuerza mayor.

Teniendo en cuenta la definición que de los mismos estableció el artículo 1° de la Ley 95 de 1890; No obstante, lo anterior, EL CONTRATISTA deberá constituir la garantía con los siguientes amparos:

- **Cumplimiento:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.
- **Calidad de los bienes:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por el término de su ejecución y seis (6) meses más.

14. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Los actos por celebrar se imputarán con cargo al presupuesto de gastos de la Empresa de Servicios Públicos de La Dorada E.S.P., para la vigencia fiscal de 2026, a cargo de los rubros 2.4.5.02.08.13, 2.4.5.02.08.14, 2.4.5.02.08.15, según certificado de disponibilidad presupuestal No 81, expedido por el área de presupuesto, por valor de SETENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($73.000.000).

Dado en La Dorada - Caldas, el día veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

JOHAN SEBASTIÁN GARCÍA MONTERO
GERENTE
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA DORADA E.S.P

Proyectó: Katherin Lisset Lezcano (Profesional Universitaria) - E.S.P.
Revisó: Jennifer Sánchez Maestre (Abogada Contratista) – E.S.P
Aprobó: Johan Sebastián García Montero (Gerente) - E.S.P